

Las grafías del Seya en los documentos de los siglos XII al XIX / *The graphy of the Seya river in documents from the 12th to the 19th Centuries*

ELENA E. RODRÍGUEZ DÍAZ
UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESUME: Averamientu históricu a la llingua asturiana na zona oriental del dominiu, en particular nel conceyu de Sayambre, a traviés de los documentos de la Edá Media y de la Edá Moderna, la mayor parte inéditos. Preséntase'l rexistru históricu del usu del grafema <y> nel nome del ríu Seya y n'otros topónimos (mayores y menores) relacionaos con él. Demuéstrase la conservación d'esta grafía y pronunciación hasta'l sieglu XIX inclusive.

Pallabres clave: Llingua asturiana, Edá Media, Edá Moderna, Ríu Seya, Historia.

ABSTRACT: Historical approach to the Asturian language in the oriental zone of the domain, particularly in Sajambre, through documents from the Middle Ages and the Early Modern Age to the present period, most of them unpublished. The historical record of the use of grapheme <y> is presented in the name of the river Seya and other major and minor toponyms related with it. We demonstrate the conservation of the above mentioned pronunciation up to the 19th Century inclusive.

Keywords: Asturian language, Middle Ages, Early Modern Age, Seya River, History.

A José Díaz y Díaz-Caneja

Ofrecemos aquí un registro histórico con las diferentes maneras de escribir el nombre del río *Sella* a lo largo de un periodo cronológico amplio que, desde la Edad Media, llega a los umbrales de la época Contemporánea. Para ello vamos a considerar tanto el propio hidrónimo, como la expresión gráfica de otros topónimos que lo contienen y de los que hemos encontrado suficientes testimonios en el pasado.

La investigación se ha efectuado sobre un conjunto de 2.100 documentos de distinta naturaleza que proceden o están vinculados con las tierras de la cuenca alta del río, en particular con el concejo de Sajambre. Y aunque nuestra relación parta de la Edad Media, la aportación principal se fundamenta en la información

extraída de fuentes inéditas de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX que en su mayor parte se conservan en el Archivo de la Casa Piñán¹.

1. EL RÍO SELLA

Las formas medievales más antiguas que conserva la documentación asturiana y leonesa hablan de «flumen Seliam» y de «aqua de Selia» (García Arias 1997¹: 35) y la grafía romance más difundida en la documentación de cualquier procedencia y cronología es la de *Sella* con <ll>.

Nada tienen que objetar al respecto los documentos analizados, en donde sigue predominando la grafía *Sella*, aunque en el conjunto de las fuentes notariales utilizadas el hidrónimo aparezca pocas veces porque en su lugar se utiliza el término genérico «río» («linda con el río», se dice) o la expresión también genérica de «río caudal» para referirse a la corriente principal. En otros casos, asimismo frecuentes, se identifica al río con el nombre del término que atraviesa: río de Berrunde, río de Vierdes, río de Ribota, río del Beyo.

Sin embargo, pese a esta tendencia claramente mayoritaria, encontramos excepciones entre algunos escribanos públicos sajambriegos. En el año 1669 un escribiente de Gonzalo Piñán de Cueto Luengo (1659-1679) anota lo siguiente al enumerar ciertas propiedades en el término del pueblo de Vierdes: «otro prado de medio carro de yerba en Prado Redondo, linda con el río de Seya»² (FOTO 1).

En el año 1671, el titular de la otra escribanía del número que existió en Sajambre durante el siglo XVII (Rodríguez Díaz 2012: 447), llamado Tomás Díaz de Oseja (1657-1672), al deslindar unas tierras escribe: «lindan con heredad de Lupercio Fernández, vecino de dicho lugar de Ribota, y con el Río de Seya y el Camino Real»³ (FOTO 2).

Y el hijo del anteriormente citado Gonzalo Piñán, de nombre Agustín (1698-1722), vuelve a utilizar la <y> cuando establece los límites de una propiedad en el fondo del valle en un inventario de bienes del año 1704: «linda con el monte y frondea con el río caudal de Seya»⁴.

¹ En la casa palacio que se levanta en la localidad de Oseja de Sajambre se guarda un conjunto relevante de documentos desde el año 1526 por haber sido los Piñán de Cueto Luengo los señores de la zona durante toda la Edad Moderna, haber poseído notarios públicos y eclesiásticos en la familia, ser titulares de un mayorazgo hasta su abolición en el siglo XIX y dueños de un importante patrimonio que administrar, además de haber entroncado con linajes acomodados de Asturias y Cantabria. Sus fondos se encuentran actualmente en proceso de ordenación, digitalización y catalogación por quien esto suscribe.

² ACP, Sección 1, Gonzalo Piñán de Cueto Luengo, caja 8, carp.1, documento acéfalo de 1669, en el que 14 renglones están escritos por José Díaz de Caldevilla en su época de escribano auxiliar y el resto se deben a la pluma del notario titular.

³ ACP, Sección 1, Tomás Díaz de Oseja, caja 1, leg.1657-1672, de 5 de febrero de 1671.

⁴ ACP, Sección 1, Agustín Piñán de Cueto Luengo, leg.1704, f.9vº.

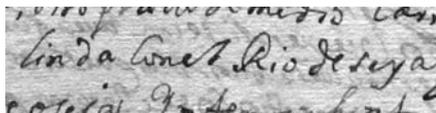


Foto 1. «Río de Seya», hoy río Sella, año 1669 (Archivo de la Casa Piñán).

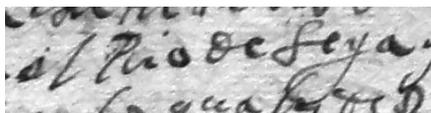


Foto 2. «...el Río de Seya...», hoy río Sella, año 1671 (Archivo de la Casa Piñán).

2. PUENTE OSEJA

El actual topónimo sajambriego de *Puente Oseja* corresponde a un pequeño puente sobre el río Sella que existe cerca del lugar de Vierdes. La etimología popular explica el nombre atribuyendo su construcción a los vecinos de Oseja, pero en los documentos de la Casa Piñán observamos cómo en el siglo XVII todavía se distinguía como lo que era en realidad: un puente sobre el río Sella.

Esta identificación queda clara en un documento de 1659 que contiene parte del juicio de residencia de quien había desempeñado el oficio de juez ordinario en 1658, que fue escriturado por un segundo escribiente de Gonzalo Piñán y en el que se enumeran los incumplimientos del oficial público acusándole entre otras cosas:

«Porque no hizo aderezar los caminos y puentes y, en particular, la puente de Seya, que por su omisión estuvo por aderezar muchos días y por falta de ella se causaron a los vecinos y otros pasajeros gastos y bejaciones»⁵.

Asimismo, en uno de sus cuadernos de notas, Gonzalo Piñán utiliza la <y> cuando fecha un documento de 1677 «en la puente Seya el 2 de febrero»⁶ (FOTO 3). Este caso posee una peculiaridad que considero interesante destacar. Resulta que cuando Gonzalo Piñán escribe sus protocolos utiliza siempre la <ll> en el nombre del río, en cambio se sirve de la <y> en las notas preparatorias. Puesto que esta divergencia no es la única que se observa, me pregunto si en ello pudo influir el diferente carácter técnico y la distinta función que poseían los protocolos y las notas para un escribano público del siglo XVII.



Foto 3. «...la puente Seya...», hoy Puente Oseja, año 1677 (Archivo de la Casa Piñán).

Como se sabe, los protocolos son los registros notariales que contienen las matrices de los documentos, en tanto que las notas o *minutas* eran apuntes previos a la escrituración, que incluían los aspectos esenciales del acto jurídico aunque

⁵ ACP, Sección 1, Gonzalo Piñán de Cueto Luengo, caja 8, carp.1, sin fecha, escrito sobre papel sellado de 1659 por una mano diferente a la del escribano público, que se conserva desgajado del protocolo.

⁶ ACP, Sección 1, Gonzalo Piñán de Cueto Luengo, caja 8, carp.2, n. 5, f.5vº.

sin el aparato formulístico al efecto. En los protocolos, el escribano estaba obligado por ley a respetar unas formas perfectamente establecidas y a utilizar con corrección la lengua oficial de la administración del reino que desde la Edad Media era, naturalmente, el castellano. En cambio, en el siglo XVII las notas no eran sino apuntes preparatorios que servían de apoyo en el quehacer cotidiano⁷ y en las que el notario escribía con mayor libertad.

Dicha libertad le permitía, por ejemplo, prescindir de los nombres de los actores documentales y de los testigos utilizando en su lugar los motes por los que eran conocidos en la comunidad⁸; y, por lo que parece, le permitía también servirse con mayor frecuencia de voces en asturiano, así como de soluciones fonéticas y sintácticas afines que se encuentran con dificultad en los documentos redactados en forma⁹.

Por esto me pregunto si la distinta función de dichos instrumentos de trabajo podría explicar por qué Gonzalo Piñán escribía, por ejemplo, «el prado de Las Oreyinas», «Llaneza», «la Llana» o «Sella» en sus protocolos, mientras que en los cuadernos de notas ponía «el prado de Soreyinas», «Yaneza», «la Yana» o «Seya».

3. RUSERIA

Durante el siglo XVII, el lugar llamado actualmente *Ruseria* aparece documentado como «Río de Oseja».

En las cuatro primeras décadas los escribanos solo utilizan la forma castellana. Por ejemplo, en 1636 al identificar el objeto de una venta se describe una tierra «palmiento de quatro caros de estierco en Río de Oseja, en el cuerno de las Cortinas Biezas»¹⁰. Sin embargo, a partir de 1650 empieza a consignarse la pronunciación asturiana para un *Río de Useya* o *Río de Oseya* de la siguiente manera:

⁷ A partir de la promulgación de la Pragmática de Alcalá de 1503 los Reyes Católicos obligaron a los notarios públicos a escribir todos sus documentos *in extenso* en los protocolos y reglamentaron minuciosamente sobre la total identidad de contenido y forma que debían poseer los documentos entregados a las partes y aquellos otros que se guardaban en las oficinas notariales (De la Obra-Moreno 2012: 352). Durante mucho tiempo se creyó que, tras la difusión de dicha ley, la práctica medieval de confeccionar libros de notas había terminado por desaparecer. Sin embargo, algunos hallazgos recientes y los cinco cuadernos conservados en el Archivo de la Casa Piñán (que son los más tardíos de los que tengamos noticia hasta el momento) demuestran que se siguieron utilizando en la Edad Moderna.

⁸ Por ejemplo, *magüeto*, *xardos*, *taramuyo*, *la rapazona*, *el chuetu*, *la cueja*, *el melón*, *el llambión*, *cantarin*, etc. Semejante proceder no sucede nunca en los protocolos ni en los documentos signados, y en el caso de añadir algún apodo se hace siempre después de haber desarrollado el nombre completo del interesado.

⁹ Entre el léxico encontramos, por ejemplo, *aferrir*, *arbolía*, *asoleyar*, *atancar*, *ballico*, *barga*, *cabañego*, *colar* (con el significado de ‘marchar’), *cruciar*, *cucho* y *cuchar*, *dirmir*, *entornar*, *entrambos*, *pote* y *potar*, *sardo*, *tanobia*, *tarabica*, *tarmar*, *tuco*, *tubieco*, etc. En los protocolos se escribe *dormir*, *portiella*, *decir*, *darle*, *se me debe*, mientras que en los apuntes leemos *durmir*, *purtiella*, *dicir*, *dalle*, *deveseme*, etc.

¹⁰ ACP, Sección 1, Suelos, caja 1, carp.2, n.22.

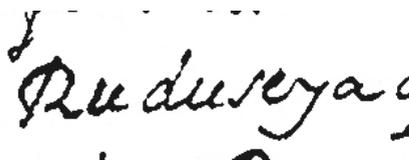


Foto 4. «*Ruduseya*», hoy Ruseria, año 1652 (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid).

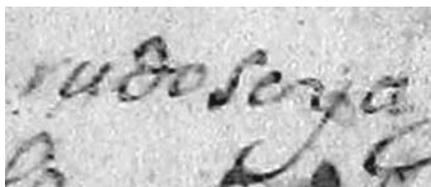


Foto 5. «...*Rudoseya* y...», hoy Ruseria, de 1659 (Archivo de la Casa Piñán).

Ruduseya: 1652 (FOTO 4), 1675, 1700, 1703¹¹.

Ruduyseia: 1671¹².

Rudoseya: 1659 (FOTO 5), 1700, 1707, 1709, 1711, 1713, 1714¹³.

Esta denominación pudo deberse a que por la ería llamada actualmente *Ruseria* bajaba la principal torrentera de la localidad, que era el agua que fluía de una fuente conocida hoy como La Fuentona ubicada en las proximidades de la iglesia parroquial. La importancia del torrente en el pasado se comprende al considerar que llegó a alimentar un molino y un lavadero además de regar las tierras de la ería.

Pero al igual que sucedió en el caso anterior de *Puente Seya*, que se convierte pronto en un *Puente Oseja*, las variantes de *Ruduseya* y *Rudoseya* conviven con estas otras a finales del siglo XVII y principios del XVIII:

Rudeseya: 1671, 1693 (FOTO 6), 1701, 1703, 1709¹⁴.

Rudesella: 1699, 1701¹⁵.

Río de Seya: 1675¹⁶.

Río Seya: 1709, 1796 (FOTO 7), 1816¹⁷.

¹¹ Las fechas se refieren a los años en los que la variante está documentada, pudiendo corresponder cada fecha a uno o más documentos. El primer caso de 1652 se lee en un inventario de bienes conservado en ARChV, Pleitos Civiles, Alonso Rodríguez (D), caja 419, n.1, f.15v y los restantes pueden verse en ACP, Sección 1, Gonzalo Piñán, caja 6, leg.1675, f.48v; Agustín Piñán, cajas 1, leg.1700, caja 2, leg.1703.

¹² Este único caso pudiera ser un error de escribano, ya que parece que se corrige añadiendo una <s> entre las letras <y> y <e> que se trazaron ligadas: ACP, Sección 1, Gonzalo Piñán de Cueto Luengo, caja 5, leg.1671, f.21v.

¹³ ACP, Sección 1, Gonzalo Piñán, caja 1, leg.1659, ff.53r-v y Agustín Piñán, caja 1, leg. 1700, de 18 de enero; caja 4, legs. 1707 y 1709; caja 5, leg.1711; caja 6, legs. 1713 y 1714.

¹⁴ ACP, Sección 1, Gonzalo Piñán, caja 5, leg.1671, ff.19r-23v; José Díaz de Caldevilla, caja 1, leg.1684-1697; Agustín Piñán, caja 2, legs.1701 y 1703, caja 4, leg. 1709. Podemos proporcionar foliaciones solo en el caso de los protocolos de Gonzalo Piñán (1659-1679), cuyo catálogo ya está terminado aunque inédito.

¹⁵ ACP, Sección 1, Agustín Piñán, caja 1, leg.1699 y caja 2, leg. 1701. Esta forma escrita con <ll> es utilizada únicamente por Agustín Piñán en sus protocolos.

¹⁶ ACP, Sección 1, Gonzalo Piñán, caja 6, leg.1675, f.11v.

¹⁷ ACP, Sección 1, Agustín Piñán, caja 4, leg. 1709; Sultos, caja 2, carp.4, de 21 de agosto de 1796; Sección 3, s.s., de 24 de diciembre de 1816.

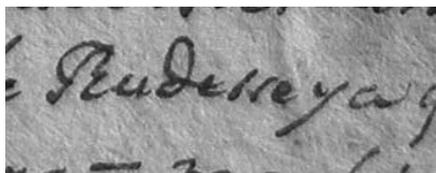


Foto 6. «*Rudeseya*», hoy *Ruseria*, año 1693
(Archivo de la Casa Piñán).

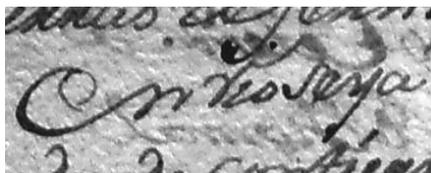


Foto 7. «*En Río Seya...*», hoy *Ruseria*, año 1796
(Archivo de la Casa Piñán).

Rioseya: 1816¹⁸ (FOTO 8).

Ruseya: 1814¹⁹.

Hasta el siglo XIX (1806, 1872) no aparece la variante que llega al siglo XX, la de *Ruseria*, que parece ser una evolución tardía y que se documenta también como *Barroseria* en el año 1815²⁰.

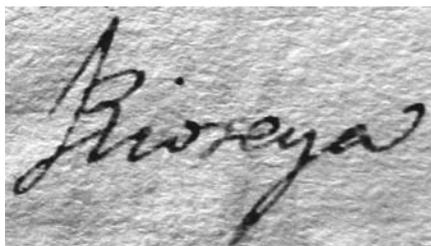


Foto 8. «*Rioseya*», hoy *Ruseria*, año 1816
(Archivo de la Casa Piñán).

4. OSEJA

Es sabido que en los documentos en latín del siglo XI se registra como *Oselia* y que en los primeros documentos en romance se escribe como *Ossella* con <ll>, *Oseya* con <y> y *Oseia* con <i> latina corta (García Arias 1997¹: 37).

En el *Libro de las Presentaciones* de la Catedral de León, copiado en el año 1468 sobre la base de otro manuscrito de mediados del siglo XIII (Fernández Flórez 1984: 286), se incluye la iglesia de Santa María de *Osiela*. Se han aducido algunas explicaciones lingüísticas (Llamazares 1995: 136) para esta forma que nunca más se vuelve a documentar y que resulta extrañísima en el siglo XV, cuando ya se escribía Oseja con <j> larga en todos los documentos. Por eso creo que este *Osiela* podría tratarse de un error del copista, quizás por transposición, al te-

¹⁸ ACP, Sección 3, s.s., escriturado en Oseja, el 18 de marzo de 1816. El documento fue hecho sobre papel sellado de 1815 y resellado en 1816.

¹⁹ Para documentar esta variante utilizamos un documento original fechado en Oseja, el 28 de diciembre de 1814 (ACP, Sección 3, s.s.), aunque también aparezca en unas Ordenanzas Municipales que llevan la doble fecha de 1701 y 1711 (AAOS, doc.n.1). Sin embargo, tales ordenanzas hay que considerarlas con suma cautela porque no es un documento original, sino una copia simple del siglo XIX, con bastantes actualizaciones y deficiencias.

²⁰ El documento de 1806 se guarda en ACP, Sección 3, s.s. y el de 1872 corresponde a unas Ordenanzas Municipales originales conservadas en el AAOS. Por su parte, la variante *Barroseria* se lee en un documento hecho en Oseja, el 9 de diciembre de 1815 también conservado en la sección tercera del ACP. Lo que sucede con *Ruseria*, cuya variante actual no se registra hasta el siglo XIX, se observa también en otros nombres de lugar sajambriegos. Por ejemplo, hasta la segunda mitad del siglo XIX no aparece el topónimo actual *Veataya*, que se documenta como *Valleja Taya* en la primera mitad del XIX y como *Valleja Batalla/Bataya* durante los siglos XVII y XVIII.

ner delante otros documentos más antiguos, en latín, en donde pudo estar escrito un *Oselia*.

El signo gráfico que más se utiliza durante la Baja Edad Media es la <j> larga, que ya encontramos en un Oseja documentado en el año 1380 que se ha transmitido en una copia notarial de 1404²¹. Lo mismo sigue sucediendo en documentos de 1494 y 1497²², así como en otros casos de comienzos del siglo XVI y más tarde ya con jota en 1565, 1571, 1581, 1622, 1623, 1636, 1642 hasta la actualidad. El uso de la <x> se registra en documentos del Archivo de la Casa Piñán fechados en el siglo XVII e inicios del XVIII²³.

Sin embargo, aunque la <j> y la <x> sean los grafemas claramente predominantes en la documentación administrativa de todas las procedencias desde los siglos de la Baja Edad Media, entre los más de dos mil documentos analizados he podido localizar algunas excepciones. Así, en un documento de 1551 contenido en un pleito de 1555 leemos un «aldeo de Seya»²⁴ (FOTO 9). Esta expresión aparece entre las declaraciones de testigos al indicar el lugar de origen de dos de ellos, que relaciono con la localidad de Oseja.

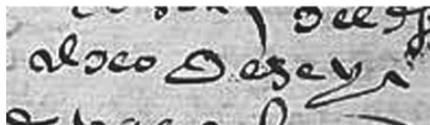


Foto 9. «...aldeo de Seya...», hoy Oseja, año 1551 (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid).

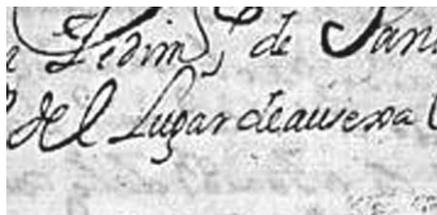


Foto 10. Línea inferior: «del lugar de Ausera», año 1697 (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid).

Otra variante del topónimo, documentada en el año 1697, es la de «Ausera» que se lee en el encabezamiento archivístico del registro que la transmite (FOTO 10), pero fuera del cuerpo del documento, en donde aparece con <j> y con <x>²⁵. Esto nos hace recordar la hipótesis de un posible prefijo en *au-* que se argumentó hace años (Sevilla Rodríguez 1984: 70) para explicar el origen de este topónimo sajambriego.

²¹ AJVPV, carp.1, n.2 (Rodríguez Díaz 2000: 226-227).

²² AGS, RGS, leg. 149401, n.74 y leg. 149705, n.105 respectivamente.

²³ Exactamente en los años de 1632, 1633, 1660, 1632, 1660, 1662, 1665, 1667, 1668, 1670, 1672, 1697, 1699 y 1711.

²⁴ Lo que se nos ha conservado es la copia del documento en el registro de Chancillería, pero el escribano debía estar utilizando el modelo documental remitido desde Sajambre. Se escribe dos veces de la misma manera: ARChV, Registro de Ejecutorias, caja 827, n.50. Disponible en línea en el Portal PARES <<http://pares.mcu.es>>.

²⁵ La anotación marginal del registrador dice así: «Executoria ganada a pedimiento de Santiago, Miguel y Gregorio de Azevedo Villarroel, vezinos del lugar de Ausera, Conzexo de Saxambre»: ARChV, Registro de Ejecutorias, caja 3077, n.71. Disponible en línea en el Portal PARES <<http://pares.mcu.es>>.

Por último, he encontrado la forma *Useja* en prensa histórica, en un ejemplar fechado en 1866 en el que se anuncia el nombramiento de un nuevo párroco para el lugar²⁶.

5. SAJAMBRE

5.1. *Saliarne, Saliame, Saliamen*

Aunque la forma *Saliarne* ha sido descartada por los especialistas por razones lingüísticas (Menéndez Pidal 1926: 309; Sevilla Rodríguez 1984: 69; García Arias 1977-78: 237-238), existen además razones codicológicas para sospechar que se trata de una latinización de los escribanos, al considerar el lugar en el que aparece dicho topónimo en los documentos copiados en el *Becerro Gótico* de Sahagún y la personalidad de su copista.

Como se sabe, los documentos más antiguos que mencionan el nombre latino de *Sajambre* son de finales del siglo X y del siglo XI aunque se han transmitido en un códice diplomático conocido con el nombre de *Becerro Gótico de Sahagún* que se terminó de copiar a finales del año 1110²⁷. El *Becerro* es un cartulario (colección de documentos copiados en forma de libro) que fue terminado en el *scriptorium* del monasterio leonés de Sahagún y cuya copia se ha atribuido al presbítero Munio²⁸. Según el procedimiento habitual en este tipo de libros, cada documento está precedido por el elemento codicológico llamado *rúbrica*, que consistía en unas líneas generalmente escritas con tinta roja que servían para separar capítulos, epígrafes o partes de un texto en los antiguos libros manuscritos (VC 1997: 109). Todos los documentos del *Becerro* de Sahagún están separados mediante una inicial ornamental y una *rúbrica* escrita en rojo que incluye un breve resumen del contenido del documento que se copia a continuación.

Pero a diferencia de los libros de contenido textual, en las colecciones documentales o cartularios las *rúbricas* no forman parte de los documentos que se copian, sino que eran añadidas por los copistas (Rodríguez Díaz 2011: 23). En el caso concreto del *Becerro de Sahagún* todas sus *rúbricas* son obra de Munio y, por tanto, de entrada habría que datarlas en el año 1110.

²⁶ HD, Diario La Esperanza (Madrid), edición del 16 de julio de 1866. Disponible en línea a través de <<http://hemerotecadigital.bne.es/index.vm>>.

²⁷ Del antiguo monasterio de Sahagún se conservan 1.182 documentos comprendidos entre los años 857 y 1199, en parte sueltos y en parte copiados en un códice conocido como *Becerro Gótico* (Fernández Flórez-Herrero de la Fuente 1995: 303).

²⁸ Además de su intervención en el *Becerro*, Munio trabajó también copiando documentos sueltos. Se han identificado 26 documentos escritos por su mano entre los años 1102 y 1115 (Fernández Flórez-Herrero de la Fuente 1995: 309-310). Sobre la actividad gráfica de este copista, las características del *Becerro Gótico* y su datación véase Fernández Flórez-Herrero de la Fuente 1995: 308-311, Serna 2007 y Herrero de la Fuente 2011: 115-132.

En dicho cartulario el topónimo latino de *Sajambre* aparece en siete documentos, aunque en solo cuatro casos se incluye en las rúbricas. Al observar lo que sucede en estos últimos, que están fechados en los años 973, 999, 1005 y 1092, comprobamos cómo Munio escribe *Saliamne* (con la m abreviada) en la rúbrica del primer caso aunque en el cuerpo del documento solo aparezca *Saliame*²⁹. En la segunda donación se escribe *Saliamne* en la rúbrica y *Saliame* en el cuerpo del documento³⁰. En el tercer caso del año 1005 vuelve a anotarse *Saliamne* en la rúbrica y *Saliamen* en el interior del documento³¹. Y en el cuarto, se escribe de nuevo *Saliamne* en la rúbrica y *Saliamen* dentro del documento³².

Considerando estos cuatro casos, habría que concluir que el *Saliamne* procede de la cosecha particular de Munio. Pero existen otros tres casos más en este mismo cartulario, en donde no se menciona *Sajambre* en las rúbricas, sino solo en el cuerpo de los documentos. En uno de ellos (del año 1110) vuelve a usarse la forma *Saliame*, mientras que en los dos restantes se emplea la variante *Saliamne*³³.

Ahora bien, este último hecho tampoco ofrece garantías absolutas, dada la tendencia de Munio a intervenir personalmente en los documentos que copiaba, pues aunque solía respetar el contenido esencial del negocio jurídico, acostumbraba a corregir la redacción e, incluso, a modificar la formulación diplomática (Fernández Flórez-Herrero de la Fuente 1995: 312, 314-318). Hace años, Pensado Tomé (1999: 218-219) advirtió varias alteraciones lingüísticas del copista del *Becerro* de Sahagún, entre ellas varios topónimos, y en una publicación reciente Herrero de la Fuente (2011: 132) vuelve a insistir en las intervenciones personales de Munio que transformaron el discurso diplomático, el estilo y la lengua de los documentos incluidos en el cartulario.

Conocemos además la existencia de otro caso del año 1020, procedente del monasterio de Santa María de Benevívere, pero expedido por la cancillería real en el que también se utiliza la forma *Saliamne*, según la única edición que existe (Fernández 1967: 5-7) que no he podido contrastar personalmente y que convendría hacerlo. Sin embargo, los casos descritos del *Becerro* de Sahagún y la conocida intervención de los escribanos cultos que trabajaban en las cancillerías reales son razones para considerar que el *Saliamne* documentado pudo haber sido una latinización de los escribanos medievales y que las formas autóctonas del

²⁹ AHN, Sección códigos y cartularios, cód.989B, f.140r^o-v^o. Disponible en línea a través del Portal PARES <<http://mcu.pares.es>> Los documentos del *Becerro Gótico* de Sahagún están editados en Herrero de la Fuente 1988¹, 1988², 1988³.

³⁰ AHN, Sec. códigos y cartularios, cód.989B, f.140vA-B. El documento tiene irregularidades en la fecha.

³¹ AHN, Sec. códigos y cartularios, cód.989B, f.139v-140r.

³² AHN, Sec. códigos y cartularios, cód.989B, f.142rA.

³³ AHN, Sec. códigos y cartularios, cód.989B, ff.138v-139r (1096), 139rB (1097) y 142r-v (1110).

topónimo debían estar más próximas a las de *Saliame* y *Saliamen*, tal y como afirman los lingüistas.

5.2. *Sayame*, *Sayambre*, *Sajambre*

Las reglas de la evolución fonética del asturiano, dominio al que pertenece el habla sajambriega, obligan a una evolución romance hacia un *Sayame*, como escribió Xosé Lluis García Arias (2000: 142) y como efectivamente sucedió.

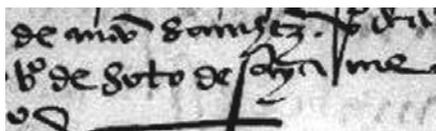


Foto 11. Línea inferior: «...vecino de Soto de *Seyame*...», año 1512 (Archivo General de Indias).

En un documento real de 1306 se utiliza la forma *Sayame* (Martín Fuertes 1995: 103) y en otro de la misma fecha emitido por el Adelantado Mayor de León y Asturias, Don Rodrigo Álvarez, e inserto en dos documentos de 1307 y 1328 se escribe *Çayame* (Rodríguez Díaz 2000: 222-223, 225). Un

tercer caso es el de un «Gonzalo asturiano, hijo de Diego González, vecino de Soto de *Seyame*» (FOTO 11) que se embarca rumbo a las Indias a bordo de la nao de Pedro González Romero en la temprana fecha de 1512³⁴. Existe además un documento señorial copiado en Valencia de Don Juan en 1326, en el que aparece un *Sayame* con signo de abreviación³⁵.

Desde finales del siglo XIII, la forma más utilizada en todos los documentos de la Administración, de cualquier procedencia (desde la cancillería real a las oficinas notariales), será la de *Sajambre* con <j>³⁶. Aun así, en dos testimonios conservados en el Archivo General de Simancas y fechados en 1484 y 1488 encontramos *Seyambre* y *Sayanbre*³⁷.

El caso de 1488 es especial porque el *Sayanbre* no se escribió en el cuerpo de este documento real, en donde solo aparece la forma *Sajanbre* con <j>, sino en una anotación del registrador situada en la esquina superior derecha de la hoja.

³⁴ Este es uno de los casos en donde no sabemos si «asturiano» funciona como apellido (por lo que habría que transcribirlo con mayúscula) o como apodo. En el documento aparece escrito con minúscula y así lo mantenemos aquí: AGI, Contratación, Pasajeros a Indias, leg. 5536, lib.1, f. 146, asiento 1.

³⁵ AJVPV, carp.1, n.1, transmitido en una copia del 6 de junio de 1404 hecha en las escribanías públicas del Riaño leonés. En su edición yo desarrollé un «Sayamme» (Rodríguez Díaz 2000: 224), aunque ahora no estoy segura de cuál sería la lectura adecuada.

³⁶ Un total de 28 casos de los años 1291, 1380, 1406, 1408, 1409, 1411, 1424, 1425, 1438, 1443, 1444 (Rodríguez Díaz 2000: ns.1, 7, 15, 16, 18-24, 28, 30, 32-34) y 16 documentos de los reinados de Enrique IV y Reyes Católicos conservados en el AGS, la mayor parte accesibles en línea a través del Portal PARES <<http://mcu.pares.es>>.

³⁷ AGS, RGS, leg. 148405, n.101 y leg.148811, n.159 respectivamente. Consultados en el Portal PARES <<http://mcu.pares.es>> en los meses de septiembre y octubre de 2012.

Además, la <y> de la anotación marginal se añadió para corregir un *Saganbre* previamente escrito (FOTO 12).

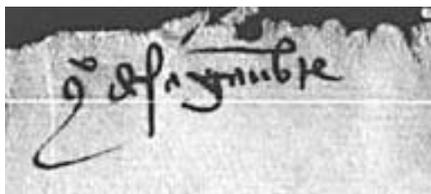


Foto 12. «Concejo de Sayanbre», año 1488, corregido (Archivo General de Simancas).

La variante predominante, casi de manera absoluta, en toda la documentación real, judicial, eclesiástica, municipal o notarial a partir del siglo XVI va a ser la de *Sajambre*, con el sonido fricativo velar sordo, expresándose gráficamente con <x> o con la letra jota según la época. Sin embargo, también en este periodo he podido encontrar algunas excepciones que siguen advirtiendo sobre la existencia de una realidad lingüística paralela en la oralidad.

En el año 1526 encontramos un *Sellambre* en un documento copiado en la localidad de Amieva por el escribano del rey, Fernando Díaz de Amieva³⁸. El caso resulta excepcional porque en ningún otro documento escriturado en Amieva o en Sajambre en el siglo XVI, ni en épocas posteriores, vuelve a aparecer así escrito.

Poco más tarde, en 1551, volvemos a encontrar *Sayanbre* con <y> en el mismo pleito en donde aparecía aquel «aldeo de Seya» mencionado más arriba³⁹. A partir de este momento, ya nunca más vuelve a utilizarse la <y> en un documento oficial de cualquier naturaleza o procedencia, excepto en un caso nuevamente peculiar del año 1660.

Se trata ahora de un documento eclesiástico debido a la pluma del párroco de Oseja que efectúa varias anotaciones al dorso de una sentencia de excomunión impresa, intitulada por los provisores y vicarios generales del obispado de León y fechada el 24 de mayo de 1660, que se expide a raíz del robo que había sufrido un miembro del linaje Piñán de Cueto Luengo⁴⁰. Al dorso del documento, el 13 de junio de 1660 el párroco del lugar recogió las alegaciones de quienes respondieron a dicha censura y, como no tenía la calidad de notario apostólico, válida las declaraciones transcribiéndolas *manu propria* y añadiendo su firma tras cada testimonio. En uno de ellas se dice que fueron tomadas «en la yglesia de Osexa de Sayambre». El párroco que efectuó estas anotaciones se llamaba Francisco de Orcasitas y no era ni sajambriego, ni comarcano, ni tampoco un profesional del documento. Me pregunto si al escribir Sayambre el clérigo no estaría reproduciendo lo que estaba acostumbrado a escuchar a sus feligreses.

Al igual que en la generalidad de la documentación administrativa, también en la prensa histórica del siglo XIX y primera mitad del siglo XX la toponimia mayor

³⁸ ACP, Sección 1, Suelos, caja 2, carp.3, n.1.

³⁹ ARChV, Registro de Ejecutorias, caja 827, n.50.

⁴⁰ ACP, Sección 1, Suelos, caja 1, carp.2, n.16.

sajambriega aparece siempre castellanizada, excepto en un caso publicado en 1881 en el diario madrileño *La Iberia* en donde se menciona el «Ayuntamiento de Sayambre»⁴¹.

5.3. *Seyame, Seyambre, Sejambre*

Como se ha ido observando existe un uso constante, aunque minoritario, de las variantes *Seyame*, *Seyambre*, *Sellambre* y *Sejambre*, con <e>, que aparecen en documentos copiados en la cancillería real o escriturados en Sajambre, en Amieva, en Ponga, en Ribadesella y en Llanes.

El censo total de casos conocidos hasta el momento se distribuye de la siguiente manera: 2 documentos (1488 y 1500) en el siglo xv; 15 casos en el siglo xvi, entre ellos todas las escrituras conservadas del escribano sajambriego Diego Fernández de Cueto Luengo (1545-1592); 17 documentos sajambriegos y de todo el Oriente de Asturias en el siglo xvii; 1 caso del siglo xviii fechado en Llanes en 1800; 4 casos en prensa histórica del siglo xix; y otros 3 casos también en prensa histórica de la primera mitad del siglo xx.

5.4. *Sagambre, Segambre*

En siete documentos el nombre del territorio y del Concejo leonés aparece escrito con <g>.

Cronológicamente, el primero es el caso que ya hemos analizado de 1488 que se corrige para un *Sayambre*. En el mismo ambiente profesional, otro registrador de cancillería escribe un *Seganbre* en una anotación marginal de un documento de 1535⁴². Una mano distinta a la del escribano público pone «concejo de Segambre» en un testimonio suelto e incompleto de 1660⁴³. *Saganbre* se lee también en un documento de 1675 hecho por Pedro Vargas, «el mozo», de la localidad palentina de Valcobero, persona con poca pericia gráfica⁴⁴. Otro *Saganvre* se debe a la pluma de un asistente del notario titular Agustín Piñán de Cueto Luengo que escribe solo cuatro renglones torcidos en un documento de 1700 que continuó copiando el escribano titular⁴⁵. En una disposición judicial hecha en Potes en 1799 se registra asimismo un «concejo de Saganbre»⁴⁶. Y, por último, vuelve a

⁴¹ Se publica en la primera página de la edición del 7 de agosto. Consultado en línea en la HD: <<http://www.bne.es/en/Catalogos/HemerotecaDigital/>> durante los meses de julio-agosto de 2012.

⁴² AGS, Cámara Real de Castilla, leg.5, n.7.

⁴³ ACP, Sección 1, Suelos, caja 2, carp.3.

⁴⁴ ACP, Sección 1, Suelos, caja 2, carp. 4, no fechado y que datamos por conservarse el contrato notarial al que se refiere este reconocimiento de deuda.

⁴⁵ ACP, Sección 1, Agustín Piñán, caja 1, leg.1700, de 18 de enero.

⁴⁶ AHN, Consejos, 32278, Exp.8 leg.210, exp.8.

aparecer en un documento sajambriego de 1818 por quien escribe con buena caligrafía «real concejo de Saganbre... autos orejinados... ciero del antojano... se llebe a debido efeuto...»⁴⁷.

6. AGUASALIOS

Aunque no existe una total seguridad sobre la relación de este hidrónimo, tan extendido por Asturias, Cantabria y norte de León, con el étimo *SALIA/SELIA, incluyo mis observaciones al respecto reservando a los especialistas su valoración.

En Sajambre se conserva un *Aguasalios* en el término vecinal de Soto y un *Abasalio* en el de Pio, estando documentado solo el primero de estos casos. Las formas mayoritarias son las de *Aguasalio*, *Aguasalios* y *El Abasalio*⁴⁸. Sin embargo, en tres ocasiones se escribe también como *Aguasalio*/*Aguasallos*⁴⁹.

No tengo claro cómo interpretar la grafía <ll> de los *Aguasallos* y si procede pensar en una posible castellanización del escribano para una solución autóctona con palatal central, a juzgar por lo que sucede en la vecina Liébana donde Sor-do Sotres (2005: 28) recogió una *Riega del Aguasayo*, con sonido <y>, en Camaleño. En este sentido, dejo al juicio de los expertos el *Dosayu* que existe en la parroquia de Sobrefoz a orillas del río Ponga, asimismo con <y>, que ha sido descrito como un hidrónimo en estos términos: «prau de La Faeda, a la derecha de la corriente'l ríu enantes d'aportar a la Venta y onde ñiaz la nomada Fuente del Mirabete» (Sánchez 2006: 11).

Para finalizar debo aclarar que no he incluido el topónimo que da nombre al lugar sajambriego en donde nace el río Sella (*H.unseya*) porque no aparece en ninguno de los documentos analizados.

7. CONCLUSIONES

7.1. Los casos mostrados en los que el hidrónimo *Sella* y otros topónimos relacionados con él aparecen escritos con <y> desde la Edad Media hasta el siglo XIX inclusive demuestran de manera concluyente la existencia de la pronunciación y grafía *Seya* (<y> = palatal central) en la zona oriental del dominio lingüístico asturiano y atestiguan su uso por los hablantes de forma continua desde la Edad Media hasta la Edad Contemporánea.

⁴⁷ ACP, Sección 3, s.s. y sin fecha, escrito en papel sellado de 1818.

⁴⁸ Adviértase cómo en 1805 se identifica el *Aguasalios* de Soto con un *Abasalio*.

⁴⁹ ACP, Sección 1, Agustín Piñán, caja 1, leg. 1699, hecho en Soto de Sajambre el 12 de junio de 1699 y documentado como *Aguasalio*; ACP, Sección 1, Suelos, caja 3, carp.5, hecho en Llanes, el 30 de septiembre de 1800 documentado como *Aguasallos*; y ACP, Sección 3, s.s., escriturado en Oseja, el 18 de marzo de 1816 documentado como *Aguasallos*.

7.2. En consecuencia, los documentos conservados prueban la conclusión científica de Xosé Lluís García Arias sobre la evolución fónica de la lengua asturiana en el caso concreto del hidrónimo *Selia* (García Arias 1997¹: 35).

7.3. El registro histórico proporcionado legitima asimismo la afirmación formulada por José Díaz y Díaz-Caneja sobre la aparición de la grafía *Seya* en documentos sajambriegos (Díaz y Díaz-Caneja 2001: 496), que fue puesta en duda por algunos. Respalda su aseveración de que las formas autóctonas sajambriegas eran las de *Seya*, *Useya* y *Sayambre* (Díaz y Díaz-Caneja 2001: 496). Y demuestra su acierto al deducir la existencia antigua de «un Seyambre indescubierto o no conservado», escrito con <e> (Díaz y Díaz-Caneja 2001: 491), que él nunca llegó a encontrar en los documentos que conoció.

Y si la pronunciación *Seya* llegó hasta la primera mitad del siglo XIX en las fuentes escritas, es probable que se prolongase durante más tiempo entre los hablantes, por lo que nada impide –a mi modo de ver– que fuera oída por Díaz y Díaz-Caneja «en la cabecera del río, en su desembocadura y en los lugares intermedios» como dejó escrito (2001: 496) antes de la enfermedad que le condujo a la muerte en el año 1969.

7.4. Al considerar los casos en los que se registra el grafema <y> en *Sella* y en los restantes topónimos estudiados en relación al conjunto de los 2.100 documentos que han servido de base para esta investigación, comprobamos que solo suponen un 2'1% del total. De ese 2'1%, la toponimia mayor (en donde se incluye el nombre del río Sella) registrada en documentos hechos por funcionarios reales o por notarios públicos redactados en forma (que son los que más abundan en los archivos) ha supuesto un 0'6% del total, lo que se convierte en un 0'3% si consideramos los documentos posteriores a 1501; en un 0'2% por lo que se refiere a la documentación posterior a 1601; y en un 0'05% en los casos posteriores a 1701.

La propia existencia de porcentajes tan pequeños y de su progresiva disminución parecen evidencias en sí mismas de una realidad lingüística que se hallaba en retroceso frente al castellano oficial rotundamente mayoritario en la producción documental de la Edad Moderna.

7.5. No obstante, el análisis sistemático de un número importante de documentos, como el que hemos hecho aquí, ha permitido encontrar algunos resquicios por los que asomarse a las manifestaciones populares de una lengua autóctona que seguía viva a pesar de la influencia secular de los modelos gráfico-culturales del poder, entre los que se encontraban los propios instrumentos administrativos y gubernativos que llegaban a los concejos desde las distintas instituciones del reino. En las fuentes estudiadas existen muchas menciones a lecturas oídas de documentos reales, judiciales o eclesiásticos, en donde los sajambriegos iletrados «oyeron a los reyes decir» *Sajambre*, *Oseja* y *Sella* durante siglos.

BIBLIOGRAFÍA

- DE LA OBRA SIERRA, Juan M. y M^a Amparo MORENO TRUJILLO (2012): «La práctica notarial posterior a la Pragmática de Alcalá: unos cuadernos de notas de Baza (1535)», en *Homenaje al profesor Dr. D. Ignacio Fernández de Viana y Veites*. Granada, Universidad: 351-368.
- DÍAZ Y DÍAZ-CANEJA, José y Olegario DÍAZ-CANEJA (2001): *Vocabulario sajambriego*. León, Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.
- FERNÁNDEZ (S.J.), Luis (1967): *Colección diplomática de la abadía de Santa María de Benévivere (Palencia) 1020-1561*. Madrid, Escuela gráfica salesiana.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio (1984): «El Becerro de las Presentaciones. Cód. 13 del ACL: un parroquial leonés de los siglos XIII-XV», en *León y su Historia*, V: 263-565.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio y Marta HERRERO DE LA FUENTE (1995): «Libertades de los copistas en la confección de cartularios: el caso del Becerro Gótico de Sahagún», en *Scrivi e colofoni. Le sottoscrizioni di copisti dalle origine all'avvento della stampa*. Spoleto, Centro italiano di studi sull'Alto Medioevo: 301-319.
- GARCÍA ARIAS, Xosé Lluís (1977-1978): «¿Las marmas? de Siero y otras cuestiones toponímicas y documentales», en *Archivum* 27-28: 233-248.
- (1997): «Un ríu de nome Salia», en *Lletres Asturianas* 65: 33-39.
 - (2000): *Pueblos asturianos. El porqué de sus nombres*. Xixón, Alborá Libros. [2^a edición corregida y aumentada].
 - (2003): *Gramática histórica de la lengua asturiana*, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- HERRERO DE LA FUENTE, Marta (1988¹): *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*. León, Centro de Estudios San Isidoro.
- (1988²): *Colección diplomática del monasterio de Sahagún II (1000-1073)*. León, Centro de Estudios San Isidoro.
 - (1988³): *Colección diplomática del monasterio de Sahagún III (1074-1109)*. León, Centro de Estudios San Isidoro.
 - (2011): «Cartularios leoneses: del Becerro Gótico de Sahagún al Tumbo legionense y al Libro de las Estampas», en *La escritura de la memoria: los cartularios*, coord. Elena E. Rodríguez Díaz y Antonio C. García Martínez. Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad: 111-152.
- LLAMAZARES SANJUÁN, Ángel (1995): «Oseya (de Sayambre), Valdehuesa y topónimos conexos», en *Lletres Asturianas* 56: 135-142.
- MARTÍN FUERTES, José Antonio (1995): *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. XI (1301-1350)*. León, Centro de Estudios San Isidoro.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1926): *Orígenes del español estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*. Madrid, Espasa Calpe. [Ed.1972].
- PENSADO TOMÉ, José Luis (1999): «Anotaciones marginales latinas, leonesas y gallegas a la Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (siglos IX y X)», en *Estudios asturianos*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana: 203-248.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena E. (2000): *Valdeón: Historia y colección diplomática. El occidente de Picos de Europa en la Edad Media*. Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos.
- (2011): «Los cartularios en España: problemas y perspectivas de investigación», en *La escritura de la memoria: los cartularios*, coord. Elena E. Rodríguez Díaz y Antonio C. García Martínez. Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad: 13-35.

- (2012): «La institución notarial en un concejo rural de montaña: el caso de Sajambre en los siglos XV al XVII», en *Homenaje al profesor Dr. D. Ignacio Fernández de Viana y Veites*. Granada, Universidad: 439-454.
- SÁNCHEZ, Xosé Manuel (2006): *Conceyu de Ponga. Parroquia de Sobrefoz*. Uvieu, Academia de la Llingua Asturiana. [Col. «Toponimia» nº 111].
- SERNA SERNA, Sonia (2007): «Munio y el Becerro Gótico de Sahagún: una muestra de su actividad como copista», en *El monacato en los reinos de León y Castilla, siglos VII-XIII. X Congreso de Estudios Medievales*. León, Fundación Sánchez Albornoz: 425-435.
- SEVILLA RODRÍGUEZ, Martín (1984): *Toponimia de origen indoeuropeo prelatino en Asturias*. Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.
- SORDO SOTRES, Ramón J. (2005): *Toponimia de Asturias, León y Cantabria*. Llanes, autoedición.

SIGLAS

- AAOS: Archivo del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre
- ACP: Archivo de la Casa Piñán
- AGI: Archivo General de Indias
- AGS: Archivo General de Simancas
- AHN: Archivo Histórico Nacional
- AJVPV: Archivo de la Junta Vecinal de Posada de Valdeón
- ARChV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
- HD: Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España
- PARES: Portal de Archivos Españoles
- VC: OSTOS SALCEDO, Pilar, M^a Luisa PARDO RODRÍGUEZ y Elena E. RODRÍGUEZ DÍAZ (1997): *Vocabulario de Codicología*, Madrid, Arco Libros. [1^a edición].